

RISTHIAN GARCIA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 NOV. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000533

Callao, 20 NOV 2013.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N°s 252-2013-DREC-UGA-APER-EP y 3555-2013-DREC-UGA-APER-EP de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las Resoluciones Directorales Regionales N°s 4707 de fecha 16 de octubre de 2013 y 2567 de fecha 21 de junio de 2013, con las cuales rectifica el error material incurrido en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y ratifica el numeral del Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 4636 de fecha 13 de noviembre de 2012, expedida por la Dirección Regional de Educación del Callao, comprendida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000806, de fecha 31 de diciembre de 2012, y el Informe N° 1007 -2013-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de noviembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y mas beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, asimismo mediante Ley N° 29702, se ha dispuesto en el Artículo Único, que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, reciben el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo;

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Mario Jesús Torvisco Mayhuire, Benito Flores Garay, Arturo Ernesto Mestas Romero, Petronila Virginia Flores Rodríguez, Sonia Silvia Flores Huaylupo, Carmela Pinto Paredes de Morán, Percy Parra Álvarez, Celsa Valencia Cóndor, Felicitas Ludeña Moreno, Demetrio Cóndor Santos, Laura Braulia Vargas Zegarra de Vargas, José Martín Vera Puertas, Julio Manuel Inga Llovera, Nancy Ana Villavicencio Sakata y Angélica Suyon Chicata cuentan con Sentencia Judicial emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 11 de fecha 26 de marzo de 2012, da por consentida la Resolución N° 8 de fecha 29 de diciembre de 2011, que declara fundada la demanda y nula la Resolución Directoral

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 NOV. 2013

HISTORIAL
RISTHIANE HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000806 del 09 de diciembre de 2010 y la Resolución de Gerencia General Regional N° 124-2010-GR-GEREN-000806 del 09 de diciembre de 2010 y la Resolución de Gerencia General Regional N° 124-2010-GR-GEREN-000806 del 09 de diciembre de 2010 y ordena el otorgamiento a los comandantes de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en reemplazo de la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Asimismo los señores Cesa Valencia Cóndor, Mary Alejandrina Cóndor Valencia y Hernán Alfredo Cóndor Valencia presentan el Acta de Declaración de Herederos del Señor Demetrio Cóndor Santos, fallecido el 25 de mayo de 2012, inscripto en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000806, de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió aprobar el monto pendiente de pago a favor del personal activo y cesante de la Dirección regional de Educación del Callao, comprendidos dentro de los alcances de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, aprobándose también como sustento de los montos totales señalados en el "Formato de Personal beneficiario del D.U. N° 037-94", que forma parte de la presente resolución y que además obra en el respectivo expediente administrativo del cual proviene, disponiéndose su remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de economía y Finanzas copia de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 052-2013-EF/41.03, de fecha 25 de febrero de 2013, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas hace de conocimiento que la Resolución Ejecutiva Regional N° 000806, de fecha 31 de diciembre de 2012, que reconoce las deudas pendientes de pago de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, durante el proceso de muestreo realizado se aprecia que se han consignado montos que superan los 210 meses. Además hacen mención que como cálculo referencial del beneficio, éste se obtiene de la diferencia entre los montos de los niveles de las escalas contenidos en el anexo que forma parte del artículo 2° del D.U. N° 037-94 y los niveles señalados en el D.S. N° 019-94-EF, la aplicación de la bonificación especial y el plazo que corresponda, procediendo a devolver el documento para su revisión integral de la información consignada en ella para su presentación conforme lo establecen las normas legales citadas;

Que, a través del Oficio N° 068-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de marzo de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Dirección Regional de Educación del Callao, las observaciones efectuadas por la Oficina general de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 052-2013-EF/41.03;

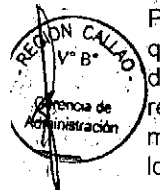
Que, mediante los Oficios N°s 252-2013-DREC-UGA-APER-EP y 3555-2013-DREC-UGA-APER-EP de 2013, la Dirección Regional de Educación del Callao remite la documentación que sustentan las nominas y formatos para el pago de beneficios del D.U. N° 037-94 del personal activos y cesantes, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al requerimiento efectuado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000806, de fecha 31 de diciembre de 2012;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 201° ha previsto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000806, de fecha 31 de diciembre de 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



RISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

20 NOV. 2013

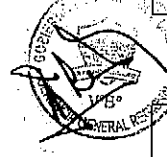
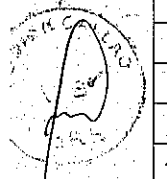
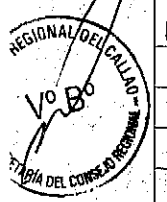
Resolución Ejecutiva Regional N° 000533

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, al 31 de mayo de 2011 y al 16 de julio de 2010 a favor de los servidores indicados, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	TORVISCO MAYHUIRE MARIO JESÚS	ACTIVO	S/. 28,895.24
2	MESTAS ROMERO ARTURO ERNESTO	ACTIVO	S/. 28,855.04
3	FLORES RODRIGUEZ PETRONILA VIRGINIA	ACTIVO	S/. 31,938.70
4	FLORES HUAYLUPO SONIA SILVIA	ACTIVO	S/. 30,416.97
5	PINTO PAREDES DE MORAN CARMELA	ACTIVO	S/. 31,785.72
6	PARRA ALVAREZ PERCY	ACTIVO	S/. 31,938.70
7	VALENCIA CONDOR CELSA	ACTIVO	S/. 31,938.70
8	LUDEÑA MORENO FELICITAS	ACTIVO	S/. 31,938.70
9	VARGAS ZEGARRA DE VARGAS LAURA BRAULIA	ACTIVO	S/. 33,128.90
10	VERA PUERTAS JOSE MARTIN	ACTIVO	S/. 28,800.24
11	INGA LLOVERA JULIO MANUEL	ACTIVO	S/. 12,538.25
12	VILLAVICENCIO SAKATA NANCY ANA	ACTIVO	S/. 31,605.44
13	SUYON CHICATA ANGELICA	ACTIVO	S/. 31,833.70

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2011
14	FLORES GARAY BENITO	CESANTE	S/. 30,791.40

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 16.07.2010
15	VALENCIA CONDOR CELSA	CESANTE	S/. 19,382.01
16	CONDOR VALENCIA MARY ALEJANDRINA	CESANTE	S/. 4,846.95
17	CONDOR VALENCIA HERNAN ALFREDO	CESANTE	S/. 4,846.95
TOTAL			S/. 445,481.70



IDENTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 NOV. 2013

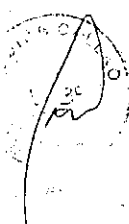
~~RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU~~
~~Encargado de Trámite Documentario y Archi~~
~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto modificado que se señala en el Artículo Primero de la presente Resolución el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva regional N° 000787, de fecha 31 de diciembre de 2012.


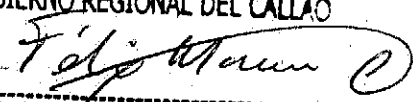
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOGENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

N°	Sec. Efic.	Tip. Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	N° Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cred. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto por Pilego (a)	Monto amortizado por el Pilego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	ONP	APP	Descontos Judiciales (1)	Otras Cargas (1)	Total	Monto Inicial (REFERENCIAL)
1	1211	1	08579821	TORVISCO	MAYHUIRE	MARIO JESUS	B. Nación	4098708591	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.D	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	28,895.24	-	28,895.24	2,600.57	-	-	-	-	2,600.57	14,431.95
2	1211	1	25721433	MESTAS	ROMERO	ARTURO ERNESTO	B. Nación	4098715285	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.F	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	25,855.04	-	25,855.04	2,326.95	-	3,332.71	-	-	2,326.95	11,248.69
3	1211	1	25478916	FLORES	RODRIGUEZ	PETRONILA VIRGINIA	B. Nación	4098716810	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	31,938.70	-	31,938.70	2,874.48	-	4,231.88	-	-	2,874.48	13,638.00
4	1211	1	25613170	FLORES	HUAYLUPO	SONIA SILVIA	B. Nación	4098737486	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	30,416.97	-	30,416.97	2,737.53	-	4,030.25	-	-	2,737.53	13,178.85
5	1211	1	25523738	PINTO	PIAREDES DE MORAN	CARMELA	B. Nación	4098756561	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	31,785.72	-	31,785.72	2,860.71	-	-	-	-	2,860.71	15,883.71
6	1211	1	25414766	PARRA	ALVAREZ	PERCY	B. Nación	4098712696	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	31,938.70	-	31,938.70	2,874.48	-	-	-	-	2,874.48	15,951.59
7	1211	1	25460223	VALENCIA	CONDOR	CELSA	B. Nación	4098709369	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	31,938.70	-	31,938.70	2,874.48	-	-	-	-	2,874.48	15,551.59
8	1211	1	07563408	LUJENA	MORENO	FELICITAS	B. Nación	4098731534	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	210	31,938.70	-	31,938.70	2,874.48	-	-	-	-	2,874.48	15,951.59
9	1211	1	25515875	VARGAS	ZEGARRA DE VARGAS	LAURA BRANILIA	B. Nación	4098727383	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	207	33,128.90	-	33,128.90	2,991.60	-	-	-	-	2,991.60	15,935.56
10	1211	1	25572192	VERA	PUERTAS	JOSE MARTIN	B. Nación	4098726324	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.D	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	209	28,800.24	-	28,800.24	2,592.02	-	-	6,951.10	-	2,592.02	12,596.51
11	1211	1	25415802	JINGA	LLOVERA	JULIO MANUEL	B. Nación	401065426	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	95	12,538.25	-	12,538.25	1,128.44	-	-	-	-	1,128.44	1,401.15
12	1211	1	06039242	VILLAVICENCIO	SAKATA	NANCY ANA	B. Nación	4098727391	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	208	31,605.44	-	31,605.44	2,844.49	-	-	-	-	2,844.49	15,743.25
13	1211	1	25590807	SUYON	CHICATA	ANGELICA	B. Nación	4098720693	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636	13/11/2012	209	31,333.70	-	31,333.70	2,885.03	-	4,217.97	-	-	2,885.03	13,664.06

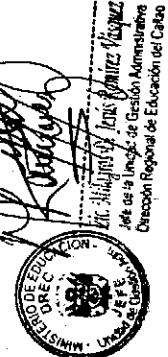
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



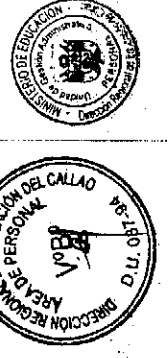
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 NOV. 2013



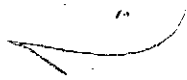
Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



ELIZABETH MEDINA BARENECHEA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENEC, Módulo MCPP-SNP-Banco)

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
 En caso que se usen otras Cargas (dejar). No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente tomo. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 3. La Unidad Transitoria de pagos elevará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente tomo.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pilego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 12 y 059-2008-EF.

Elaborado por:



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Eje	Nom. Celu.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Categoría Actual	Grupos Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconc. por Pliego (a)	Monto anulado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.07.2013 (c)=(d)-(b)	ESSALUD	ONP	AFP	Descontos Judiciales	Otras Cargas (1)	Total	Monto Interés (REFERENCIAL) al 31.07.2013
1	1211	1	2546029	VALENCIA	CONDOR	CELSA	B.Nación	408876989	Administrativo	DL. 276	Cesante	Auditor	S.A.A.	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4635-2587	13/11/2012	193	19,382.01	-	19,382.01	-	-	-	-	-	9,667.51	
2	1211	1	2573332	CONDOR	VALENCIA	MARY ALEJANDRINA	B.Nación	4043075693	Administrativo	DL. 276	Cesante	Judicial	S.A.A.	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636-2587	13/11/2012	193	4,846.95	-	4,846.95	-	-	-	-	-	2,417.71	
3	1211	1	25708274	CONDOR	VALENCIA	HERNAN ALFREDO	B.Nación	4043075107	Administrativo	DL. 276	Cesante	Auxiliar	S.A.A.	01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4636-2587	13/11/2012	193	4,846.95	-	4,846.95	-	-	-	-	-	2,417.71	

N° 9°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:

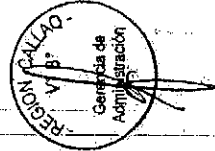
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Descontos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir. Relaciones por 2ª Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Transitoria de pago efectuado al abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 038-2008-LE.

Elaborado por:

ELIZABETH MESSINA BARRENECHEA
Responsable de las validaciones
Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCPP-SNP Banco).



Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS
Jefe del Área de Personal
En su calidad de Jefe del Área de Personal del Callao



Dr. ALBERTO GARCÍA GUTIÉRREZ VILLANUEVA
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 NOV. 2013

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

Nº Expediente Judicial	Nº Resol. Recorrido de instancia	Fecha de Resol. Recorrido	Can. Meses	Monto por pagar (a)	Monto pagado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/05/2011 (b)-(a)	CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS	Monto Bruto al 31/05/2011 REFERENCIAL
01080-2011-0-0701-JR-LA-05	4550 / 2587	15/11/2013	203	30,791.40	-	30,791.40	ESSALUD OHP AFP Descuentos Judiciales Otras Cargas (1)	15.25
							Total	2,771.23

NOTAS:
 1. Para el Callao de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31/12/2007 (sin intereses).
 En caso que se levante otras Cargas Sociales (Gestión) No incluir Referencias por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos:
 3. La Unidad Transfirió de cargo el titular al momento de la declaración al 31/12/2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 038-2009-EE.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
V° B°	
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO	
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

Elaborado por:

Ketty Edell Eugenio Felipa
 Ketty Edell Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



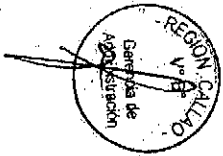
DR. LUIS GARCÍA LA ROSA COBOS
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



Dr. Alejandro De Jesús Viquez Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Responsable de las validaciones
 Archivo 2º (REMIEC, Módulo MCPP, SNP, Banco)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



20 NOV 07